

**AMPLIA PERMISO DE TRIPULANTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 12.-/

PUERTO MONTT,

06 ENE. 2010

V I S T O S : Estos antecedentes, y, TENIENDO PRESENTE; lo solicitado por Agencia Marítima ULTRAMAR LTDA., de Puerto Montt, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el artículo N° 72 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería.

RESUELVO :

1. **AMPLIASE**, el permiso de Tripulante, por 90 días, a contar de su vencimiento, a los siguientes extranjeros, cuyo nombre, nacionalidad, número de pasaporte se indican:

1. Wolf, SERRER, estadounidense, Ppte. N° 323729390.-
2. Garrett Alexander, SMITH, estadounidense, Ppte. N° 711569491.-
3. Johann Frederick, ROUSSEAU, estadounidense, Ppte. N° 307311624.-

2. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Policía Internacional, Unidad Local, y al Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL
LLANQUIHUE

OVM/GBS/

2010 ✓